



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LINDA CAROL GÓMEZ INFANTE
DEMANDADO: JOSÉ ELIAS HORTA PEÑA
RADICADO: 2021-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la documentación aportada por la parte actora el 25 de julio del año en curso, se advierte que se envió a la dirección electrónica la notificación de la demanda con fundamento en el artículo 291 del Código General del Proceso, lo cual no es correcto, toda vez que, si se realiza basado en dicho artículo, el envío debe realizarse al correo físico del demandado aportando la copia cotejada de lo enviado y certificado de entrega por la empresa de correo, y, en caso que el demandado no se acerque al Juzgado a notificarse de la demanda, deberá proceder a notificarlo por aviso.

Si el trámite de notificación lo desea realizar a la dirección electrónica, deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, y aportar al Juzgado la constancia de acuse de recibido del mensaje del correo electrónico del demandado.

Por lo anterior, se advierte que la notificación del demandado debe realizarse de una sola forma, es decir, de acuerdo a lo ordenado por el Código General del Proceso, o según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 si se tiene conocimiento de la dirección electrónica del mismo, pero no combinar las dos normas, lo cual puede generar confusiones y una posible nulidad. Po tanto, no se tiene por surtida la notificación y se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma al señor JOSE ELIAS HORTA PEÑA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 032 del 22 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria